

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000014

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN AMBATO DE ENLACE INDUSTRIAL Y COMERCIAL ENLINCOM CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

1. ANTECEDENTES.- ENLACE INDUSTRIAL Y COMERCIAL ENLINCOM CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de julio de 2007, aprobada mediante Resolución No. 2966 de 17 de julio de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de agosto de 2007.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Ambato y la reforma de estatutos de ENLACE INDUSTRIAL Y COMERCIAL ENLINCOM CIA. LTDA. otorgada el 10 de octubre de 2011 ante el Notario Primero del Cantón Ambato, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.001263.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor GARCÉS GUERRA CARLOS ROBERTO en su calidad de GERENTE, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Ambato.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.001263 de 9 de marzo de 2012 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Ambato y la reforma de estatutos de ENLACE INDUSTRIAL Y COMERCIAL ENLINCOM CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio señalado de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Ambato de ENLACE INDUSTRIAL Y COMERCIAL ENLINCOM CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo dos del estatuto social, el mismo que dirá:

A

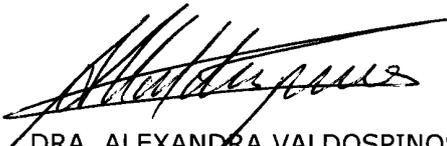
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000015

"ARTÍCULO DOS:.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la ciudad de Ambato , Cantón y Provincia de Tungurahua..."

Distrito Metropolitano de Quito, 9 de marzo de 2012



DRA. ALEXANDRA VALDOSPINOS CASTRO
INTENDENTA JURIDICA SUBROGANTE

EV
EXP. 158448
Tr. 01.1.11.001398

Ar

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.